



RESOLUCIÓN No. 02877

(26 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)'.

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que el artículo 211 del capítulo 5º de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través de la Resolución No. 00028 de 2024 el Alcalde Municipal de Girón delegó a la Secretaría Administrativa las funciones en materia de jornada laboral.

Que la Ley 909 de 2004, en el parágrafo del Artículo 36 establece que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que el principal objetivo del Decreto 1072 de 2015 en Colombia es establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, promoviendo un ambiente de trabajo saludable y el bienestar integral de los trabajadores, (...).

Que, La secretaría Administrativa a través de la Dirección de talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo tiene programada dentro del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo y del plan de bienestar la actividad denominada: Actividad deportiva cultural o artística, la cual está dirigida a los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Girón y tendrá lugar en la ESTADIO LACIDES OTERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.

Que se hace necesario modificar la jornada laboral de los empleados y trabajadores oficiales de la administración Municipal y la jornada de atención al público del día viernes 12 de septiembre de 2025, por lo cual se laborará hasta las 12:00 del mediodía y así mismo se atenderá público en general en la misma jornada.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la comisaría de familia de acuerdo a lo contemplado en los Decreto N° 356 de 2008 y Decreto 024 de 2015; así como la continuidad en la prestación del servicio de la Inspección de policía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 000224 de 2024; razón por la que la comisaria de familia e inspector de policía del Municipio de Girón que se encuentren de turno, para el día viernes 12 de septiembre de 2025 deberán prestar sus servicios normalmente.

Que así mismo, se hace necesario realizar controles viales en el Municipio de Girón, en lo que puede verse inmerso la inmovilización de vehículos, por infracciones a las normas de tránsito establecidas en la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, lo que hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de servicio por parte de los agentes de tránsito y reguladores viales, el día viernes 12 de septiembre de 2025 deberán prestar sus servicios normalmente.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa (e) de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA JORNADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE BIENESTAR para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Girón para el día viernes 12 de septiembre de 2025 en la jornada de 2:00 PM hasta las 6:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la jornada laboral del día viernes 12 de septiembre de 2025 para los empleados y trabajadores oficiales de la Administración Municipal para lo cual se prestará servicio a la comunidad en general hasta las 12:00 del mediodía.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR a los servidores públicos y trabajadores oficiales el deber de asistir a esta jornada de Seguridad y Salud en el Trabajo y de bienestar, la cual es de índole obligatoria, teniendo en cuenta que la misma se realizará dentro del horario y jornada laboral.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisaria de Familia e inspector de policía de turno, y la parte operativa de tránsito y transporte prestará sus servicios normalmente según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Informar de esta decisión a todas las dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal de Girón y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, para lo cual remitase copia del presente acto administrativo a la Dirección de las Tic y Dirección de Comunicaciones para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón – Santander, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria Administrativa (e)

Elaboró: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron